



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00336
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora al expediente respuesta radicada por **Salud Total EPS**, la cual indica los datos de notificación del demandado **Luis Eduardo Galeano Muñoz**, por lo cual se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, notifique personalmente al demandado en la **Calle 77B # 48C 76 de Medellín**, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **471e5a88b7ebad8a4410cb7da4c43d2246053f03c21754992fe9d659440f0551**

Documento generado en 20/01/2022 04:17:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>